



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00076912-O

Guayaquil, 13 de septiembre de 2018

Señora
Mora Poveda Maria Luisa
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00022450 del 07 de noviembre del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre del 2017, resolvió declarar la disolución de la compañía **CENTRO MEDICO ESTETICO MEDESTETICA C.LTDA.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

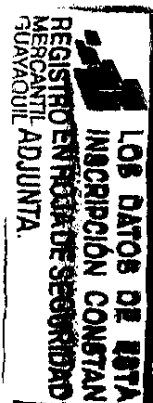
En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

AB. EFREN ROCA SOSA
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (E)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **CENTRO MEDICO ESTETICO MEDESTETICA C.LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."- Guayaquil, 13 de septiembre de 2018

Sra. Mora Poveda Maria Luisa
C.C. No. 090659896-6 (código dactilar A1133A2142)
KCQ T. 69694-0041-18/ Exp: 179610



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.174
FECHA DE REPERTORIO: 14/sep/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00076912-O, dictada el 13 de septiembre del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. EFREN ROCA SOSA (E)**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **CENTRO MEDICO ESTETICO MEDESTETICA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **MARIA LUISA MORA POVEDA**, de fojas 44.830 a 44.831, Registro de Nombramientos número **12.650**.

ORDEN: 47174



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

N° 0443780

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

27 SEP 2011 HORA: -----

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: af-----